

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 23 de septiembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte ejecutante allega memorial en el que solicita se fije fecha para llevar a cabo el remate; así mismo, le informó que el día 26 de agosto de 2022, se allegó el avalúo catastral del bien inmueble, pero del mismo no se ha dado el respectivo traslado.

Va para decidir.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO
EJECUTANTE	:	HÉCTOR DARÍO VÉLEZ SANTA
EJECUTADA	:	LADY QUINTERO DE DELGADO
RADICADO	:	17001-31-03-002-2021-00197-00

Auto de sustanciación No. 1098

Vista la constancia secretarial que antecede, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de diez (10) días del avalúo catastral allegado por la parte ejecutante, para los fines indicados en él, de conformidad con el artículo 444 del CGP.

Una vez ejecutoriada esta providencia, se resolverá lo pertinente a fijar fecha para el remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 070 del 30 de septiembre de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

Firmado Por:
Jose Eugenio Gomez Calvo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37b7a24ab68b7ccfc95058d2a16289db0e4d030a1e1f3b68ce916edacbb9a5ad**

Documento generado en 29/09/2022 11:10:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>